



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 1806/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adolfo RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 1956/83 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Metalúrgica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omiten Geometría Descriptiva y Computación.

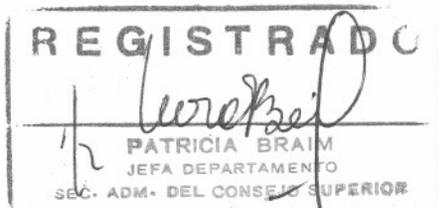
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1806/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 1806/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Geometría Descriptiva y Computación, al alumno Gustavo Adolfo RAMIREZ, legajo nro. 07-37686-0, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 296/97

U. T. N.
C. T.
WIB
113



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO